



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 144/2010
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 27/12/2010

VISTOS

1.

Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.
Las facultades contenidas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Nurys Avalos Borques, R.U.T.: 08.081.627-8**.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **100** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco CONAF, Región de Atacama.

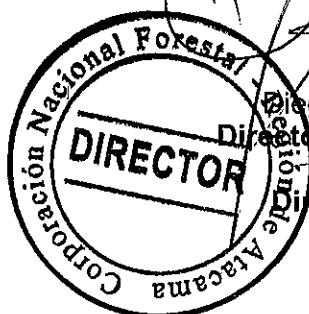
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Espece	Cantidad
Casuarina equisetifolia	50
Prosopis chilensis	50

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



[Handwritten Signature]
 Diego Morales Banda
 Director Regional Atacama
 Dirección Regional

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN Nº: 143/2010
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 27/12/2010

VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.
Las facultades contenidas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Nora Campillay Godoy, R.U.T.: 12.832.505-0.**

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **370** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Acacia saligna	50
Casuarina equisetifolia	100
Eucalyptus globulus	100
Prosopis alba	100
Leucaena leucocephala	20

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 142/2010
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 27/12/2010

VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.
Las facultades contenidas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Hernandina Aracena Aracena, R.U.T.: 10.351.807-1**.

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **44** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Espece	Cantidad
Casuarina equisetifolia	20
Prosopis alba	20
Phoenix canariensis	04

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaría Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 141/2010
ANT : NO HAY
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 27/12/2010

VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.
Las facultades contenidas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

CONSIDERANDO

1. **El Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Luis Sandoval Torres, R.U.T.: 09.263.270-9.**

RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **302** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

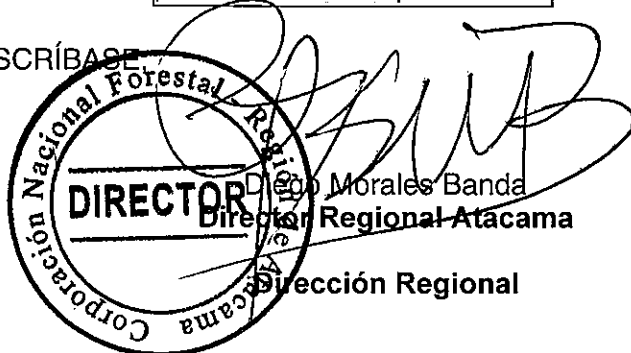
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Espece	Cantidad
Eucalyptus globulus	300
Phoenix canariensis	01
Washingtonia filamentosa	01

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco